



347/73.

Expte. 958/73.

VISTO:

Este expediente por el que se gestiona la contratación por el término de dos meses de personal docente para la atención del Ciclo de Admisión de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal; teniendo en cuenta las comunicaciones cursadas por el Sr. Interventor de dicha Sede sobre modificación de dedicación y renuncia de personal; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Tartagal por los profesores Mirta OCHOA, L.C.N° 6.642.933; y Angela de CHAGRA, L.C.N° 5.997.289, entre el 23 de Abril y 23 de Junio de 1973, fijándose a cada uno la suma de siete mil pesos (\$ 7.000,00) como única y total retribución por cumplir las siguientes funciones:

- a) Atención de tres grupos de alumnos.
- b) Participación en las actividades docentes masivas.
- c) Participación en las tareas de entrenamiento docente en los grupos.
- d) Participación y supervisión del material bibliográfico para alumnos y preparación del mismo.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Tartagal por los Profesores Josefina N. de VALENZUELA, L.C.N° / / 3.926.580; Nora G. de CANCINO, L.C.N° 3.681.884; Alicia S. de GEROMETTA, L.C. N° 4.422.603; Pedro URUEÑA, L.E.N° 7.060.317; Julio CHAGRA, L.E.N° 7.797.217; y Esteban SGARDELIS, L.E.N° 4.247.800, durante el período comprendido entre el 23 de Abril y el 23 de Junio de 1973, fijándose a cada uno de ellos la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) como única y total retribución por cumplir las siguientes funciones:

- a) Atención de dos grupos de alumnos.
- b) Participación parcial en las actividades docentes masivas.
- c) Participación en la preparación de material bibliográfico para alumnos.
- d) Participación en las tareas de entrenamiento docente
- e) Tareas referidas a orientación vocacional por parte de las Profesoras Josefina N. de VALENZUELA y Alicia S. de GEROMETTA.

///...



347/73.

Expte. 958/73.

ARTICULO 3°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Tartagal por la Prof. Ivis REINA de VELAZQUEZ, L.C.N° 3.050.675, / fijándole la suma de tres mil setecientos sesenta pesos (\$ 3.760,00) como única y total retribución por las labores desarrolladas entre el 23 de Abril y el 30 de Mayo de 1973.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR

ras/